

# BOLETIN OFICIAL

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

### DE LA

# PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposición del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 26 de Octubre de 1863 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Juan Irurozqui.

### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

## Segundas subastas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores en las primeras subastas por los tipos mayores entre la tasacion y capitalizacion, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 181 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855, se sacan por el menor las fincas siguientes.

### PARTIDO DE PAMPLONA.

#### Urbanas y Rústicas.

#### PROPIOS.

#### Menor cuantía.

Espediente núm. 418. = Inventario núm. 254.  
 = Una casa venta, situada en el término de Mu-  
 tierreca de abajo, jurisdiccion de la villa de  
 Maya, procedente de sus propios, linda por el  
 frente á carretera de Elizondo para Pamplona,  
 por la izquierda y trasera á pieza de Maquitanea,  
 y por la derecha á paso y tránsito para los ca-  
 serios inmediatos, tiene de sitio solar 2205 pies  
 castellanos de superficie al cubierto, equivalentes  
 á una área, 71 centeareas, 19 decímetros y 76  
 centímetros, consta de planta baja, un piso y  
 desban, y su fábrica se compone de piedra sille-  
 ría y manpostería, hallándose todo en buen es-  
 tado, se ha tasado en 200 rs. de renta y 19120  
 id. para venta: van incluidas en la tasacion las  
 pesebreras de la cuadra y los asientos de made-  
 ra que se hallan á los dos costados de la entrada  
 para la misma. = Una huerta adherente á la casa  
 á la parte opuesta de la misma, al otro lado de  
 la carretera, linda por el frente y E. á dicha car-

retera, por el S. con camino de ganados, y por el O. á castañal y monte de Maquitoneas, de 8 almutadas ó sean 4 áreas, 49 centeáreas, 22 decímetros y 80 centímetros, tasada en 6 rs. de renta y 200 id. para venta; de forma que ambas tasaciones ascienden á 206 rs. de renta y 19320 id. para venta: no produce renta y se ha capitalizado la graduada en 3708 rs los mismos serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 419.—Inventario núm. 255. —Una casa venta de arriba, situada en el Puerto de Osondo, señalada con el núm. 30, jurisdicción de la villa de Maya, procedente de sus Propios, linda por el frente á carretera de Pamplona, por derecha é izquierda al comun de dicha villa y por la trasera á huerta adherente á la venta tiene de sitio solar 1149 pies castellanos de superficie al cubierto, contenidos en la espresada venta y 1680 id. al descubierto en un horno, con su desahogo y paso por la parte de la entrada á la cuadra, y suman las dos partidas 2829 pies, equivalentes á 2 áreas, 8 centeáreas, 6 decímetros, 86 centímetros y 97 milímetros cuadrados, consta de planta baja, un piso y desban, con un abrebadero junto á la carretera y dicho horno, una cuadra con sus pesebreras y dos pozos ó recatones de manera á la entrada de la misma, su fábrica se compone de piedra sillería y manpostería, hallándose todo en buen estado, se ha tasado en 69 rs. de renta y 10699 id. para venta. — Una huerta adherente á la misma, al otro lado ó trasera, linda por el N. E. y S. á comun de la villa y por el O. á carretera y dicha casa venta, de una robada ó sean 8 áreas, 98 centeáreas, 45 decímetros y 70 centímetros, tasada en 20 rs. de renta y 600 id. para venta; de forma que las dos tasaciones ascienden á 89 rs. de renta y 11299 id. para venta; las lleva en arriendo Fermin Inda, por 40 rs. al año, plazo 31 de Diciembre, y se han capitalizado en 720 reales, los mismos serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 450.—Inventario n.º 370.—Una casa con su huerta, situada en la calle de Santi espíritu, señalada con el núm. 21, de la villa de Goizueta, procedente de sus propios, linda por el frente á paso para la huerta dicha, por la izquierda á Bega, por la derecha á la calle referida de Santi espíritu, y por la trasera á calle ó paso para el molino núm. 22, tiene de solar 1040 pies de superficie al cubierto y 825 id. al descubierto en un patio á la parte izquierda de su frente, que suman 1865 pies ó sean una área, 44 centeáreas, 79 decímetros, 40 centí-

metros y 74 milímetros cuadrados, consta de planta baja y desban; su fábrica se compone de piedra mampostería y se halla en mal estado: se ha tasado en 150 rs. de renta y en 3620 id. para venta. La huerta linda por N. á la casa y descubierto, por E. á la calle, por S. á otra de José Arratibel y por O. á castañar de Corrosca, su cabida cuatro almutadas ó 2 áreas, 24 centeáreas, 61 decímetros, y 40 centímetros, tasada en 8 rs. de renta y en 160 id. para venta: de forma que las dos tasaciones ascienden á 158 rs. de renta y 3780 id. para venta; las lleva en arriendo María Bautista AUSA, por 160 rs. al año, plazo 11 de Noviembre, y se ha capitalizado en 2880 rs. los mismos serán el tipo de la subasta.

### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las espresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. —El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda les, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º Los remates se celebrarán en esta Capital el día y hora señalados.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

**NOTAS.**

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las pro-

vincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 4 de Octubre de 1863.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

*Juan Monreal.*

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada,

**ESTADO que espresa las adjudicaciones de subastas hechas por la junta superior de ventas en sesion del dia 19 del corriente**

Núm. del Inventario.	Clase de finca.	Procedencia.	Cantidad por que se adjud.º	Nombres de los compradores
30	Molino harinero.	Propios de Urzainqui.	33700	D. Genaro Martin.
188	Ferreria con casa.	id. de Lesaca:	99000	Tiburcio García,
190	Fábrica de fierro.	id. de id.	77300	El mismo.
191	Molino harinero.	id. de id.	51000	El mismo.
136	id. id.	id. de Donamaría.	60500	Joaquin Bescansa.
152	id. id.	id. de Ezcurra.	25300	Juan Pablo Iñarrea.
165	id. id.	id. de Ituren.	83600	Joaquin Bescansa,
304	Tejería.	id. de Vidaurre,	6000	Francisco Zuasti.

Pamplona 29 de Setiembre de 1863. = El comisionado pral. = Juan Monreal.

**ESTADO de los expedientes de redencion de censos aprobados por la Junta provincial de ventas en sesion del dia 30 de Setiembre último.**

Núm. de los expedientes	Procedencia de los censos.	Reditos en			Nombres de los redimentos.	Vecindad.	Tipo de la capitalizacion.	Importe de la capitalizacion	
		Metálico	Especies.	Rs. vn.				Rs vn,	
		Rs.	Cs.	Robs alm					
209	Cabº de Cintruénigo	95	24	» »	D. Justo Javier Asiain.	Madrid.	4,80	1984	16
227	id. id.	26	61	1 6	Pablo Francés.	Corella.	8	332	62
232	id. id.	221	36	» »	Segundo Santesteban.	Murchante.	6 y ½	3405	55
233	id. de Corella.	62	18	» »	Isidora Soriano.	Corella.	id.	956	61
437	id de Cintruénigo.	68	42	» »	Fermin Alfaro.	Cintruénigo	id.	1032	65
439	id. id.	20	83	» »	Manuel Garbayo.	id.	8	260	37
440	Monjas de Corella.	15	6	» »	Ramon Fernandez	Corella.	8	188	25

Núm. de los expediente	Procedencia de los censos.	Réditos en				Nombres de los redimientes.	Vecindad.	Tipo de la capitalizacn Rs. vn.	Importe de la capitaliza Rs. vn.nc	
		metálico.	especies.							
		Rsc	ét.	Rbs.	alm.					
441	Cab° de Cintruénigo	212	85	11	»	Jose Chivite.	Cintruénigo	6 y ½	3274	61
442	id. id.	95	18	»	»	Manuel Armendariz.	id.	id.	1433	53
551	id. id.	84	83	»	»	Simon Mayo.	id.	id.	1305	7
595	Benitas de Corella.	38	70	2	»	Anselmo Diez.	Corella.	8	483	75
596	Cab° de Cintruénigo.	58	5	3	»	Domingo D. de Artazco.	id.	8	725	62
»	Mercenarios de id.	19	35	»	»	El mismo.	id.	8	241	87
»	á las Berds de Tulebrs	2	04	»	»	El mismo.	id.	8	30	25
»	id. id.	1	22	»	»	El mismo.	id.	8	15	20
601	Monjas B. de Corella.	129	18	»	»	Buenaventura Arigita.	id.	6 y ½	1987	38
602	id. id.	41	42	»	»	Manuel Catalan.	id.	8	517	75
603	Monjas de Tulebras.	35	»	»	»	Prudencio Artibucilla.	Cascante.	8	437	50
654	Cab° de Fustiñana.	49	06	»	»	Cayo Escudero.	Corella.	8	613	25
666	id. de Cintruénigo.	48	89	»	»	Trifon Chivite.	Cintruénigo	8	236	42
668	Funerarias de Fitero.	150	»	»	»	Leona Medrano.	Fitero,	6 y ½	2307	70
835	Cabildo de Corella.	19	35	1	»	María Eugenia Gil.	Corella.	8	241	87
836	Descalzs. de Corella.	23	84	1	12	Tomasa Lázaro.	id.	8	298	»
1310	Cabildo de id.	77	40	4	»	Jacobo Morales de Rada.	id.	6 y ½	1190	76
1384	id. de Cascante.	31	6	»	»	Donato Elias Jimenez.	Cascante.	8	388	25
1408	id. de Cintruénigo.	44	75	2	5	Pedro Rubio.	Cintruénigo.	8	559	37
1409	id. de id.	62	42	»	»	El mismo.	id.	6 y ½	955	69
1414	id. de Corella.	58	53	»	»	Domingo Gomez.	Corella.	8	731	62
1417	id. id.	414	»	»	»	Genaro Garcia.	id.	4,80	8625	»
1420	id. Cintruénigo.	24	95	»	»	Fausto Garbayo.	Cintruénigo.	8	511	87
»	id. id.	20	83	»	»	El mismo.	id.	8	260	37
1426	id. de Corella.	216	59	»	»	Isidoro Perez.	Corella,	6 y ½	3332	15
1430	Benitas de id.	6	10	»	6 ½	Viuda de Isaac Librada.	id.	8	76	25
»	id. id.	43	81	2	5 ½	La misma.	id.	8	547	62
4458	Cofradia de San Miguel de Corella.	34	»	»	»	Isidoro Perez.	id.	8	425	»
1449	Bernds de Tulebras.	2	24	»	»	Manuel Galipienzo.	Cascante.	8	28	»
1450	Cab.° de Cascante.	67	77	»	»	Esteban Mesa.	id.	6 y ½	1042	61
1463	Monjas de Tulebras.	16	50	»	»	Luis Rueda.	id.	8	206	25
1478	id. de id.	18	30	»	»	Andrés Villeras.	id.	8	228	75
1489	Cofradia de san Miguel de Corella.	1	24	»	»	Cándido Romano.	Corella.	8	15	50
1493	Benitas de id.	195	30	10	»	Juan Lasanta.	id.	4,80	4051	25
1495	Bernardas Tulebras.	3	36	»	»	Manuel Perez.	Noballas.	8	42	»
1554	Cabildo de Corella.	31	6	»	»	Marcos Arellano.	Corella.	8	388	25
1584	Benitas de id.	77	65	»	»	Isidoro Perez.	id.	6 y ½	1194	61
1649	Cab.° de Fustiñana.	30	42	»	»	Melchor Arrondo.	Fustiñana.	8	380	25
1659	Funerarias de Fitero.	41	45	»	»	Genara Sanz.	Fitero.	8	518	12
1720	Bernardas Tulebras.	3	78	»	»	Francisco Calvillo.	Cascante.	8	72	25
»	id. de id.	1	18	»	»	El mismo.	id.	8	14	75
1742	Cab.° de Cascante.	29	02	1	8	José Remiro.	id.	8	362	75
1745	Bernardas Tulebras.	7	89	»	»	Petra Chavarri.	id.	8	48	62
1768	Cab.° de Casante.	20	71	»	»	Jorge Soria.	id.	8	358	87
»	id. de id.	9	42	»	»	El mismo.	id.	8	117	75
1835	Cab° Cintruénigo.	78	40	»	»	Felipe Pegenaute.	Cintruénigo.	6 y ½	1206	15
1834	id. de id.	78	48	»	»	Eusebio Rincon.	id.	id.	1207	58

Pamplona 1.º de Octubre de 1863. = El Comisionado pral. = Juan Monreal.